NOTA DNC N° 7678 / 2019

Asunción, 21 de mayo de 2019

Señor
Abg. Andres M. Soria Martinez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Hacienda
Presente:

REF.: ID: 361415 – LCO N° 17/2019 - "REFACCIONES VARIAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la sección I – Datas de la Licitación, IAO 6.2 y 6.4, consultamos el motivo por el cual no se estaría aplicando dichas condiciones?

2. En la sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, punto 5. Experiencia Específica en obras, en donde, indican: *"La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección **V**. Alcance de las Obras"*. Al respecto, solicitamos corregir la sección mencionada, considerando que el alcance de las obras se encuentra en la sección **III**.

3. En la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, CGC 21.1: donde dice: *"a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;"* y *"b) La entrega al Contratista del anticipo"*, solicitamos colocar la leyenda (No Aplica) en atención a que no se halla prevista la entrega del mismo.

4. En la Sección VI – Formulario N° 3, inc. "j", se encuentra indicado *"Licitación Pública Nacional"*, lo cual no corresponde a la modalidad del proceso de referencia.

5. En la Lista de Precios del SICP: ítems N° 7, 8, 19, 20, 23 y otros, constatamos que el "código de catálogo" utilizado, no corresponden a la descripción de las obras requeridas.

6. En cuanto a la carga en el SICP -como archivo independiente- del cómputo métrico, señalamos que el mismo ha sido inactivado, debido a que los oferentes podrán tener acceso al mismo al descargar del SICP la Lista de Precios, en conformidad a lo establecido en el apartado "j" del formulario N° 3 de la Sección VI. Formularios del Pliego de Bases y Condiciones para "Contratación de Obras" vigente.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

DNC/LCO/CC.-

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Karen Aquino
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Dpto. de Concurso de Oferta

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Mariela Zarate
Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

DNC/LCO/CC.-